



## Ayuntamiento de Titulcia

### ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADA EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2019

En Titulcia, a las 9:30 horas del día 24 de diciembre de 2019, se reúnen en el Salón de reuniones del Centro de Interpretación Arqueológica de esta Casa Consistorial los señores Concejales que a continuación se dirá, a fin de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que ha sido convocada mediante resolución de Alcaldía nº 2019-0323 de 19 de diciembre de 2019.

Preside el acto la señora Alcaldesa, D<sup>a</sup> Francisca Suárez Roldán y asisten a él, además, los siguientes concejales:

- D. Daniel Francisco García González (PSOE)
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Orihuela Álvarez (PSOE)
- D. Gonzalo Moreno Herráiz (PSOE)
- D<sup>a</sup> Ana María Alonso Rubio (PP)
- D. José Miguel Martínez Briceño (Ciudadanos)
- D<sup>a</sup> María del Pilar Fernández Rodríguez (Ciudadanos)

Actúa como secretario la Secretaria Interventora del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Carmela Santos Salvador.

Comprobada la existencia del quórum necesario, por orden de la Presidencia queda abierto el acto y se pasa a continuación a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día.

#### 1. Aprobación, si procede, de la Cuenta General del 2018

No se producen intervenciones.

Estando presentes seis, de los nueve concejales que componen la Corporación, la Sra. Alcaldesa somete a votación el punto obteniendo el siguiente resultado.

VOTOS A FAVOR: 6

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

El punto queda aprobado por unanimidad.





## Ayuntamiento de Titulcia

### 2. Aprobar, si procede, la nueva periodicidad del Pleno Ordinario que corresponde con la fijada por la Ley.

Se da lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía, que dice:

*“En cumplimiento de lo previsto en el Art.46.2 LRBRL y visto lo dispuesto en el Art.78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*Primero: Las sesiones ordinarias del Pleno tendrán una periodicidad trimestral y se celebrarán los últimos miércoles de cada mes, a las 11:00 horas de la mañana”.*

La Sra. Alcaldesa justifica su propuesta añadiendo que cuando sea necesario se celebrarán los plenos extraordinarios.

Tras la lectura de la propuesta tienen lugar las siguientes intervenciones:

- El Sr. José Miguel Martínez dice que habían acordado un pleno bimensual.

Estando presentes seis, de los nueve concejales que componen la Corporación, la Sra. Alcaldesa somete a votación el punto obteniendo el siguiente resultado.

VOTOS A FAVOR: 6

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

El punto queda aprobado por unanimidad.

### 3. Cuenta de los Decretos dictados desde el anterior Pleno Ordinario.

Se da cuenta de los Decretos dictados desde el anterior Pleno Ordinario.

- La Sra. Ana María Alonso pregunta por los siguientes Decretos:
  - Decreto nº 2/48: alquiler de maquinaria. Alcaldesa responde que se alquiló a Quique.
  - Decreto nº 2/49: relativo a la subvención. La alcaldesa responde que para la subvención de la página web de turismo se solicitó una ampliación de tiempo pero que ya está terminada y pagada.
  - Decreto nº 66 y 67: solicita aclaración sobre si es una modificación presupuestaria. El Sr. José Miguel Martínez dice que es la justificación del pago de redes.
  - Decreto nº 2/49: aclaración de por qué hay dos firmas de dos secretarios. La alcaldesa dice que únicamente está firmado por la secretaria interventora actual.
  - Decreto nº 286: aclaración del pago realizado a una bodega. La alcaldesa dice que se trata de facturas del anterior gobierno, que están pagando facturas de hace un año.





## Ayuntamiento de Titulcia

---

- El Sr. José Miguel Martínez pregunta por los siguientes Decretos:
  - Decreto nº 257: relativo al fraccionamiento y al constar datos personales se interesa si se cumple la protección de datos de carácter personal y el deber de sigilo de los Concejales. La alcaldesa alega que la oposición debe saber lo mismo que ella sepa.

#### 4. Turno de ruegos y preguntas.

- Sra. Ana María Alonso formula los siguientes ruegos y preguntas:
  - 1º- Se tiene que colocar un contenedor para la obra.  
La alcaldesa responde que ya se ha hecho.  
El Sr. Gonzalo Moreno contesta que hay que hacer un uso debido de los contenedores y que ha puesto carteles y los han quitado.
  - 2º- ¿En el polideportivo hay mantenimiento?  
La alcaldesa responde que se tiene que hacer un contrato nuevo y que cuando venga un equipo nuevo se hagan fotos del antes y del después.
  - 3º- ¿Se incorporan los policías?  
La alcaldesa contesta que sí, que a Oliver ya le han dado el alta y que Juanjo se incorporará en enero.  
El Sr. José Miguel Martínez añade que se ha quedado con la confederación de policía municipal para firmar un convenio y un calendario.  
La Sra. Mª Pilar Orihuela comenta que los policías quieren que se habilite una habitación para que puedan calentar la comida y cambiarse.
  - 3º- ¿Los bares y fraccionamiento ya están puestos al día?  
La alcaldesa dice que están en ello y que se están ofreciendo todas las facilidades posibles y que en enero comienzan las diligencias de embargo.
  - 4º ¿Plenos por la mañana?  
La alcaldesa responde que la secretaria está solo por la mañana y que ella, que también trabaja, prefiere por la mañana porque en el trabajo te deben dar permiso ya que es tu derecho. También añade que de todas formas que ya lo hablarán.
- El público que ha asistido formula los siguientes ruegos y preguntas:
  - 1º Que cuando cortaron el agua pusieron una cisterna para abastecer agua en una zona de arriba y que tenían que ir con cubos y que el grifo estaba oxidado. El Sr. Gonzalo Moreno contesta que se va a poner en contacto con el Canal para que no vuelva a pasar y que ponga una queja por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:10 horas, se levantó la sesión por la Sra. Alcaldesa, extendiéndose la correspondiente acta por mi parte, la Secretaria, de lo que doy fe pública, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en relación con el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de los





## Ayuntamiento de Titulcia

---

Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, autorizándola como Secretario con mi firma.

Remítase, en cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, una copia de la presente a los órganos competentes de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Madrid.

**LA SECRETARIA**

Carmela Santos Salvador

